Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
República de Colombia

CAR 17/12/2020 05:43
Al contestar cite este No.: **20202196264**
Origen: Dirección de Gestión del Ordena
Destino:ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Doctor
HUMBERTO SEGURA BARRAGAN
Alcalde Municipal
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MESA
Tel: 4722009
Calle 8 CARRERA 21 ESQUINA
alcaldia@lamesa-cundinamarca.gov.co
La Mesa (Cundinamarca)

ASUNTO: Informe de avance de actualización y seguimiento al SIGAM

Cordial Saludo,

Por medio del presente, se notifica los avances obtenidos hasta la fecha de la Gestión ambiental del municipio de La Mesa en la incorporación de su Agenda Ambiental y matriz de plan de acción. La Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial-DGOAT de la CAR, priorizó en el 2020 su municipio para la asistencia técnica en el seguimiento al Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM; de acuerdo con esto el municipio ha realizado un avance de la Agenda Ambiental la cual se encuentra incorporada en la Plataforma Virtual SIGAM en un 100% que representa el Perfil Ambiental y la matriz de plan de acción a 12 años.

MUNICIPIO DE LA MESA

CUADRO DE AVANCES - AGENDA AMBIENTAL

GENERALIDADES				
ACTIVIDAD	% AVANCE	COMENTARIOS	PUBLICADO EN PLATAFORMA	FECHA REVISIÓN
Localizacion	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Aspectos Generales	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Aspectos Historicos Ambientales	100%	punto completo	0%	16/12/2020
División Político Administrativa	100%	punto completo	0%	16/12/2020
SISTEMA FÍSICO BIÓTICO AMBIENTAL				
ACTIVIDAD	% AVANCE	COMENTARIOS	PUBLICADO EN PLATAFORMA	FECHA REVISIÓN
SISTEMA FÍSICO NATURAL				
Oferta Ambiental	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Geología y Geomorfología	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Usos del Suelo	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Flora	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Fauna	100%	punto completo	0%	16/12/2020

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

Hidrografía	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Recurso Aire	100%	punto completo	0%	16/12/2020
SISTEMA FÍSICO CONSTRUIDO				
Infraestructura Vial Urbana y Rural	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Servicios Públicos Urbano y Rural	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Servicios Comunitarios Urbano y Rural	100%	punto completo	0%	16/12/2020
VULNERABILIDADES Y RIESGO				
Amenazas Naturales	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Amenazas Antrópicas	100%	punto completo	0%	16/12/2020
SISTEMA SOCIO CULTURAL				
ACTIVIDAD	**% AVANCE**	**COMENTARIOS**	**PUBLICADO EN PLATAFORMA**	**FECHA REVISIÓN**
Demografía	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Cultura Local Ambiental	100%	punto completo	0%	16/12/2020
SISTEMA ECONÓMICO MUNICIPAL				
ACTIVIDAD	**% AVANCE**	**COMENTARIOS**	**PUBLICADO EN PLATAFORMA**	**FECHA REVISIÓN**
Actividades Económicas	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Generación de Empleo Urbano y Rural	100%	punto completo	0%	16/12/2020
SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO				
ACTIVIDAD	**% AVANCE**	**COMENTARIOS**	**PUBLICADO EN PLATAFORMA**	**FECHA REVISIÓN**
Estructura Administrativa Ambiental	100%	punto completo	0%	16/12/2020
Actores Ambientales	100%	punto completo	0%	16/12/2020
TOTAL PERFIL AMBIENTAL		**50.00%**	**0%**	**16/12/2020**
PLAN DE ACCIÓN				
ACTIVIDAD	**% AVANCE**	**COMENTARIOS**	**PUBLICADO EN PLATAFORMA**	**FECHA REVISIÓN**
MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL	100%	completo	0%	16/12/2020
MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL	100%	completo	0%	16/12/2020
TOTAL PLAN DE ACCIÓN		**50.00%**	**0%**	**16/12/2020**
TOTAL AVANCES AGENDA AMBIENTAL			**100%**	

Por lo anterior, es importante que el municipio siga con ejecución de los programas y proyectos ambientales propuestos en la matriz de plan de acción, los cuales fueron estimados para su cumplimiento en el año 2020, recuerde que las evidencias de la ejecución de estos programas deben ser subida a la Plataforma virtual SIGAM, para realizar el debido seguimiento al Plan de Acción, cabe aclarar que para el próximo año la Corporación seguirá realizando el seguimiento al SIGAM, correspondiente a la ejecución de los programas ambientales destinados para ejecutar en el año 2021, por esta razón es importante que el municipio de respuesta oportuna al radicado No. 20202189883 del

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.

27/11/2020, por medio el cual se invita al municipio a solicitar la priorización en el SIGAM para el 2021, con el fin de prestarle asistencia y acompañamiento a su proceso y continuar con el trabajo realizado en este año y seguir con el cumplimento de la Gestión Ambiental Municipal.

Es importante recordar la importancia de la Agenda Ambiental en el municipio, ya que está es la carta de navegación de la política ambiental en los próximos 12 años, adicional a esto es el soporte legal que tiene el municipio para soportar la Gestión Ambiental en su territorio, cabe anotar que estos informes están siendo remitidos a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios para su conocimiento de los avances realizados por el municipio en la Gestión Ambiental de los recursos de su territorio.

Finalmente, les recuerdo que la Corporación ha designado a la Ing. María Alejandra Echeverry, Cel.350 7261026 o al correo mecheverryc@car.gov.co, como Asesor para su municipio en el desarrollo de la Agenda Ambiental.

Cordialmente

Rafael Robles L.

RAFAEL IVAN ROBLES LOPEZ
Director Operativo

Anexos: 3 archivos adjuntos

Elaboró: Maria Alejandra Echeverry Cardenas / DGOAT
Revisó: Henry Pardo Viasus / DGOAT

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por CERTICAMARA S.A. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artítulo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.